



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral-Pensión de sobrevivientes
Rad. No. 66001 31 05 002 2021 00090 00

AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta que la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, a la fecha no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho mediante comunicación No. 660 del 15-11-2023, se ordena requerir a dicha entidad con el fin de que den respuesta a lo señalado en dicha comunicación, respecto de la remisión de la investigación administrativa realizada en virtud a la solicitud realizada por la señora Gloria Ufemia Castro Castaño, con cédula de ciudadanía Nro. 31.410.505, y la remisión del expediente administrativo del causante Alirio de Jesús Castaño Lotero, quien en vida se identificó con la CC. No. 572.447.

Se le concede un término improrrogable de cinco (5) días, para que remita la información solicitada, recordándole que su incumplimiento le hará acreedora a sanciones de Ley, tal y como lo indica el artículo 44-3 del C.G.P. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abad75cb4316e5e18382f3ea3cd6212b5e35189c8806f6230f9a3897eb06b285**

Documento generado en 19/04/2024 01:16:08 PM

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintidós (22) de abril de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>